



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### **EXTRACTO de la Orden ECD/844/2025, de 9 de julio, por la que se realiza la convocatoria de ayudas a la música en Aragón para el año 2025.**

BDNS (Identif.): 845210.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845210>)

Primero.- Beneficiarios.

Empresas, tanto personas físicas como jurídicas, de producción y difusión musical (solistas, grupos musicales, salas de conciertos de gestión privada, y otras relacionadas con la gestión de la música) que estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los siguientes epígrafes profesionales o empresariales:

- Actividades profesionales relacionadas con la música: epígrafes 031, 032, 033, 039.
- Actividades empresariales. Servicios recreativos y culturales: epígrafes 9651, 9654, 9691.
- Actividades empresariales. Agencia de colocación de artistas: epígrafe 983.

Quedan expresamente excluidas las entidades que ostenten la forma jurídica de entidad sin ánimo de lucro.

Segundo.- Finalidad.

Producción y distribución de actividades de carácter musical y apoyo a salas de exhibición de espectáculos musicales de gestión privada que se hayan desarrollado desde el día 14 de noviembre de 2024 hasta el día 13 de noviembre de 2025, en las siguientes modalidades:



- Ayudas a la producción.
- Ayudas para giras y actuaciones fuera de Aragón.
- Ayudas a la distribución y difusión.
- Ayudas a la programación musical en salas de gestión privada.

#### Tercero.- Bases reguladoras

Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, ("Boletín Oficial de Aragón", número 177, de 12 de septiembre de 2022), modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre, ("Boletín Oficial de Aragón", número 12, de 13 de diciembre de 2022) y la Orden ECD/126/2025, de 27 de enero, ("Boletín Oficial de Aragón", número 26, de 7 de febrero de 2025).

#### Cuarto.- Importe.

El importe total de la convocatoria es de 400.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/470022/91002, PEP 2006/001008, del presupuesto de gastos del departamento de Educación, Cultura y Deporte.

De dicha cuantía se reservan 60.000 euros a la modalidad de producción, 45.000 euros a las giras y actuaciones fuera de Aragón, 260.000 euros a programación musical en salas de gestión privada y 35.000 euros a distribución y difusión.

#### Quinto.- Plazo de presentación.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 9 de julio de 2025.- La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
Tomas Hernández Martín.